



DECRETO N°

3072

TEMUCO,

06 AGO. 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de ejecutar la línea de Recreación, a través de Actividades Recreativa del Programa Adulto Mayor "GALA ARTISTICA".

**DECRETO:**

1. Complementétese el Decreto Alcaldicio N° 2129 del 20 de Mayo del 2014, en el sentido de ejecutar las actividades que a continuación se señalan:

Nombre de la Actividad	Gala Artística Adulto Mayor
A quienes va dirigido	Adultos Mayores de los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Actividad recreativa destinada mostrar a la comunidad de Temuco las actividades que se realizan durante el año los adultos mayores, de los diferentes grupos como folclore, guitarra y danza latinoamericana.
Fecha de la Actividad	11 de agosto de 2014 salón 7 cumbres casino Dreams
Cobertura Estimada	953 Adultos Mayores
Gasto Programado	-Amplificación \$ 113.400.- -Alimentación \$ 2.886.442.- por persona \$ 3.029.- (Café, jugos, tapaditos rellenos y trozo de torta)
Gasto Total Programado	\$ 2.999.842.- Eventos Actividades Municipales. Programa Adulto Mayor
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico -, Nomina de Asistencia.

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
  - \$2.999.842 con IVA incluido al centro de costo 14.12.01 item 21.52.20.80.11.004. Gastos Operacionales Programa Adulto Mayor.

762873

2. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19886 y su Reglamento.
3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



GMD / GOC /

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

